



331 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña María Susana Varas González, Cédula de Identidad N° 18.707.817-2, para realizar venta de helados, bebidas, confites, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

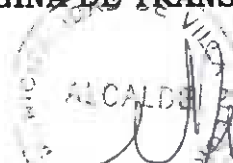
1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar venta de helados, bebidas, confites, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE.”**



CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/CMR/VDR/sos.